



Resolución Directoral

N° 417-2025-IN-OGRH

Lima, 23 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000027-2025-IN-OGRH-OAPC-MFC de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, y los antecedentes que obran en el Sistema de Gestión Documental con Expediente N° 2025-0033001; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud presentada con fecha 21 de mayo de 2025, la señora DENISSE GARCIA RIVERA solicita a la Directora de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se otorgue licencia por motivos particulares a partir del día jueves 29 de mayo de 2025 hasta el día 29 de agosto de 2025;

Que, a través del Memorando N° 000506-2025-IN-OGRH-ODRH de fecha 22 de mayo de 2025, la referida Directora, en su calidad de jefe inmediato, autoriza la solicitud de licencia conforme a lo solicitado, precisando que ésta se hará efectiva, a partir del jueves 29 de mayo hasta el 26 de agosto de 2025 (90 días);

Que, por correo institucional de fecha 23 de mayo de 2025, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios informa que la señora DENISSE GARCIA RIVERA no se encuentra incurso en procedimiento administrativo disciplinario alguno, así como tampoco pesa sobre ella medida cautelar vigente, por lo tanto, no se encuentra inmersa en la restricción señalada en el numeral 93.4 del artículo 93 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, precisado en el numeral 2.6 del Informe Técnico N° 1119-2019-SERVIR/GPGSC;

Que, de acuerdo al sistema GESTOR - MININTER, la servidora DENISSE GARCIA RIVERA ocupa el cargo de Analista I en Selección de Personal de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con fecha 12 de julio de 2024 se celebró el Convenio Colectivo Descentralizado 2024-2025 entre la representación empleadora del Ministerio del Interior y la representación de los trabajadores de la Comisión Negociadora encargada de la Negociación Colectiva Descentralizada 2024 – 2025, en cuya Cláusula Décima Segunda se acordó: *“El Ministerio del Interior conviene con la organización sindical, en otorgar licencia sin goce de haber, por razones personales hasta por un periodo de un año (365 días), en cada año fiscal a los servidores bajo los Decretos Legislativos N° 276 y N° 1057, por las razones que exponga el servidor, conforme a la normativa vigente”*, cláusula vigente a partir de la suscripción de dicho convenio conforme a lo establecido en su Cláusula Primera (esto es, 12 de julio de 2024), que resulta aplicable al presente caso;

Que, por su parte, el artículo 35 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Interior (RIS), aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 024-2020-IN/SG, modificado con la Resolución de Secretaría General N° 0073-2022-IN-SG, establece: *“Las licencias sin goce de remuneraciones constituye una liberalidad del empleador y no un derecho del personal, por lo que su autorización está condicionado a la necesidad institucional y a las*



Firmado digitalmente por:
GUZMAN MORALES Gustavo
FAU 20131368988 soft
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 23/05/2025 11:21:17-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES CAYAO Maritza FAU
20131368988 soft
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 23/05/2025 11:17:48-0500

condiciones que el marco normativo pertinente establece para cada régimen laboral, siendo formalizada la autorización por la OGRH.”;

Que, según el informe de vistos, la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones informa que, de acuerdo al sistema GESTOR – MININTER, en el periodo fiscal 2025, la señora DENISSE GARCIA RIVERA no registra licencia sin goce de haber por razones personales;

Que, habiendo evaluado la solicitud conforme a las consideraciones expuestas, y atendiendo a la conformidad del jefe inmediato de la referida servidora, así como que no registra medida cautelar, corresponde atender la licencia sin goce de haber por razones personales a la servidora DENISSE GARCIA RIVERA contabilizados a partir del 29 de mayo de 2025 hasta el 26 de agosto de 2025;

Por estos considerandos, y de conformidad con la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2020-IN/SG, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 0073-2022-IN-SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER licencia sin goce de haber por razones personales a la servidora DENISSE GARCIA RIVERA, Analista I en Selección de Personal de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 a plazo indeterminado, por el periodo de noventa (90) días calendarios comprendidos del 29 de mayo al 26 de agosto de 2025, debiendo reincorporarse el 27 de agosto de 2025.

Artículo 2.- DISPONER que la referida servidora cumpla con efectuar su entrega de cargo, de acuerdo al marco normativo vigente.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la referida servidora y a la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes; asimismo, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para las acciones de su competencia.

Artículo 4.- COMUNICAR a la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones para que incluya copia del presente acto administrativo en el legajo personal de la mencionada servidora y proceda con las acciones de su competencia.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por WONG
VELARDE Carlos Ricardo FAU
20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.05.2025 14:49:17 -05:00

Documento Firmado Digitalmente

CARLOS RICARDO WONG VELARDE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DEL INTERIOR